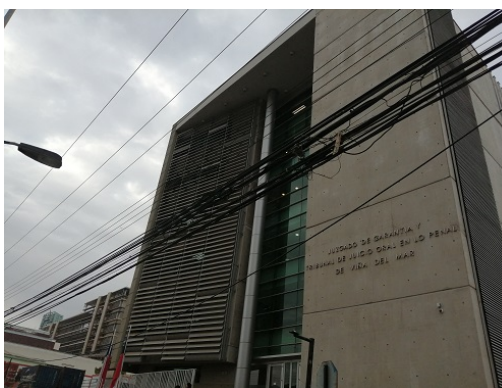


06/02/2020

Fiscalía de Villa Alemana logra condena de imputado por tres delitos de ofensas al pudor y por acoso sexual callejero

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal presidida por el juez Sr. Alejandro Palma Cid e integrada, además, por los jueces Sra. Claudia Parra Villalobos y Sr. Alonso Arancibia Rodríguez entregó este miércoles el veredicto contra el imputado Apolinario Jesús Araya Olmedo. Fue declarado culpable de tres delitos de ofensas al pudor y a las buenas costumbres, en grado de consumado, cometidos en la comuna de Villa Alemana, con fechas 19 de marzo, 10 de mayo y 28 de mayo de 2019; y como autor de la falta de acoso sexual callejero perpetrado en Villa Alemana con fecha 22 de mayo de 2019.



La Fiscal Jefe de Villa Alemana, María José Bowen, quien estuvo cargo del caso valoró la condena.

“Estamos contentos con el resultado, creemos que esta es una señal importante para la comunidad de que este tipo de acto no puede ser tolerado, ni socialmente ni jurídicamente y que en definitiva es labor de todos los jueces del estado el proteger a las víctimas, particularmente a las mujeres de este tipo de actos que en definitiva afectan la libertad de aquellas personas que han sido ofendidas por estos hechos”, explicó la Fiscal Bowen.

Durante el juicio las víctimas entregaron sus testimonios, además declararon funcionarios municipales y de la Policía de Investigaciones, junto con la presentación de documentos, videos y fotografías.

“Esto es importante para el Ministerio Público porque en definitiva estas acciones consistentes en exhibir su pene y masturbarse fueron actos que trascendieron a las víctimas y causaron un gran impacto particularmente en el sector rural de Villa Alemana. La comunidad completa se movilizó, la municipalidad, la PDI, carabineros y obviamente la Fiscalía. Respecto a uno de los hechos el tribunal entendió que era la falta establecida en el 494 ter, la nueva figura de acoso callejero. Y en ese sentido entonces, nosotros solicitamos que se le condenara a la pena original que nosotros habíamos pedidos, que era 800 días de presidio menor en su grado medio”, explicó la Fiscal María José Bowen.

El Tribunal estableció como fecha para la lectura de sentencia el próximo 10 de febrero a las 12 horas.